



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Radicado: S 2018060034399

Fecha: 12/04/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 7982**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 los Decretos Departamentales 007 y 008 del 02 de enero de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que con la finalidad de preservar en óptimas condiciones el corredor vial SOFÍA – YOLOMBÓ (62AN23), de la subregión Nordeste, se llevará a cabo el mejoramiento y construcción de obras complementarias.
2. Que la Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proyecto cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SOFÍA – YOLOMBÓ (62AN23), DE LA SUBREGIÓN NORDESTE"
3. Que la Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante Licitación Pública No. 7982, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SOFÍA – YOLOMBÓ (62AN23), DE LA SUBREGIÓN NORDESTE"
4. Que el Aviso de Convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 24 de enero de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).
5. Que mediante la Resolución No. S2018060006994 del 14 de febrero de 2018, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No. 7982, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SOFÍA – YOLOMBÓ (62AN23), DE LA SUBREGIÓN NORDESTE"
6. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, prevista para la selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
7. Que el presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) es de CUATRO MIL MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L, (\$4.000.434.955), CON UN PORCENTAJE DE AU DEL 26,19%. La provisión para imprevistos es de \$ 56,870.856. debidamente amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°: 3500037877 fecha de creación 26-09-2017 Ítem: 1 Valor \$

"....."

3.720.000.000 COP Rubro: SGRA.1.1/1720/0-R002/310503000/180119 Proyecto: 18-0119/001 RVS SGR.- CDP N°: 3500039473 fecha de creación 13-02-2018 Ítem: 1 Valor \$ 232.548.158 COP Rubro: A.14.20.2.6/1120/0-3120/310503000/180035 Proyecto: 18-0035/001 Mantenimiento de la RVS Ítem: 2 Valor \$ 104.721.719 COP Rubro: A.9.4/1120/0-3120/310503000/180035 Proyecto: 18-0035/001 Mantenimiento de la RVS

8. Que el plazo del contrato, que resultare del presente proceso de Licitación Pública No. 7982, es de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se suscribirá una vez se encuentre legalizado el contrato de interventoría.

9. Que dando cumplimiento a la normativa vigente, el Pliego de Condiciones Definitivo, se publicó en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el día 14 de febrero de 2018.

10. Que mediante Resolución con radicado N° S 2017060110269 del 21 de noviembre de 2017, expedida por el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, se designó el Comité Asesor y Evaluador, del proceso de selección de Licitación Pública No. 7982.

11. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró el 19 de febrero de 2018, tal y como constancia de ello se publicaron los documentos que registran su desarrollo en la página web del SECOP.

12. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre Pliegos y de Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Igualmente se dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas de manera extemporánea. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

13. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso fueron recibidas Sesenta y Dos (62) propuestas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia el día 2 de marzo de 2018, a las 8:30 horas, según se relaciona a continuación:

Nº	PROPONENTE	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA SI/NO
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 7982, INTEGRADO POR; AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA SAS 75%, INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA SAS - INTRUCON SAS- 25%	SI
2	UNIÓN TEMPORAL SAN PEDRO, INTEGRADO POR; LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 70%, GERMAN VILLANUEVA CALDERÓN 30%	SI
3	ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ	SI
4	VÍAS Y CANALES SAS	SI
5	CONSORCIO VIAL YOLOMBO IJ, INTEGRADO POR; INGESCOR LTDA 50%, JUAN CARLOS RÍOS URUETA 50%%	SI
6	CONSORCIO ANTIOQUIA 1, INTEGRADO POR; OLMEDAS SAS 50%, GILBERTO ACERO ROMERO 25%, HENRY ACERO ROMERO 50%	SI
7	CONSORCIO ANDINO 2018, CONFORMADO POR; FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ RESTREPO 75%, JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA 25%	SI
8	CONSORCIO JR-JP 7982, INTEGRADO POR; JR INGENIEROS LIMITADA 50%, JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA 50%	SI
9	CONSORCIO 7982, INTEGRADO POR; SANTANDER ELIECER MAFLIOLY CASTILLO 50%, EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS - EMPROYCON SAS 50%	SI
10	CONSORCIO CARRETERAS 2018, INTEGRADO POR; MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ AMORTEGUI 25%, IES INGENIEROS SAS 50%, CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA 25%	SI
11	MONTAJES DE MARCA SA	SI

"....."

12	EXCARVAR SAS	SI
13	CONSORCIO INGE-VIAL 2018, INTEGRADO POR; JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO 50%, MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA 50%	SI
14	VIVITAR CONSTRUCCIONES SAS	SI
15	CONSORCIO MS, INTEGRADO POR; MSB SAS 50%, SOCAR INGENIERIA SAS 50%	SI
16	CONSORCIO PARRA TRAFISA 7982, INTEGRADO POR; PARRA Y CIA SA INGENIEROS CONSTRUCTORES 70%, TRAFISA SAS 30%	SI
17	INFERCAL SA	SI
18	CONSORCIO EL ROBLE, INTEGRADO POR; RSM CIA SAS 50%, JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA 50%	SI
19	CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA, INTEGRADO POR; JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA 75%, JORGE ELIECER JARAMILLO MESA 25%	SI
20	EXPLANACIONES DEL SUR	SI
21	INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS – INTRAMAQ SAS -	SI
22	ALCA INGENIERÍA SAS	SI
23	CONSORCIO VIAS GM1, INTEGRADO POR; ING GAMMA SAS 50%, CONSTRUCCIONES MAC LTDA 50%	SI
24	CONSORCIO SSV – CFD 2018, INTEGRADO POR; SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA 50%, CFD INGENIERÍA SAS 50%	SI
25	CONSORCIO PRO – ICG 7982, INTEGRADO POR; ICG PROYECTOS SAS 25%, PROVIAS SAS 75%	SI
26	TRAINCO SAS	SI
27	VÍAS SA	SI
28	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 7982, INTEGRADO POR, OSCAR LEONEL BARRERA REYES 50%, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CLINCCO SAS 25%, LUIS FERNANDO RUBIO MORENO 25%	SI
29	CONSORCIO MEGAOPRAS 7982, INTEGRADO POR: IVÁN ECHEVERRI OSORIO 60%, JAIME CARMONA SOTO 40%	SI
30	CONSORCIO JV & JM – 7982, INTEGRADO POR; JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS 50%, JOSÉ DE LA CRUZ MIRA HENAO 50%	SI
31	UNIÓN TEMPORAL CORREDOR VIAL SOFÍA – YOLOMBO, INTEGRADO POR; CONSTRUPIEDRA CIA LTDA 50%, AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA 50%	SI
32	CONSORCIO JGV – AGAMMA 7982, INTEGRADO POR; JOSÉ GABRIEL VARGAS CARVAJAL 70%, AGAMMA SAS 30%	SI
33	INCOPAV SA	SI
34	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS – SOCOCIL SAS-	SI
35	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA SA – ICPB SA -	SI
36	CONSORCIO DH YOLOMBO, INTEGRADO POR; DIEGO LEÓN MARTÍNEZ GOMEZ 70%, HÉCTOR ORLANDO ALARCÓN 30%	SI
37	CONSORCIO VIAS EM 7982, INTEGRADO POR; EQFALTO CONSTRUCTORA CIA LTDA SUCURSAL COLOMBIA 50%, MILTON EDUARDO RIVERA RINCÓN 50%	SI
38	CONSORCIO YOLOMBO 7982, INTEGRADO POR; INGAP SAS 60% EDGAR ADOLFO HOYOS GARCÍA 50%	SI
39	CONSTRUCCIONES Y VÍAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS –CONVIAL SAS-	SI
40	ANDINA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	SI
41	CONSORCIO VÍAS YOLOMBO, INTEGRADO POR DP INGENIEROS SAS 50%, LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA 50%	SI
42	CONSORCIO NORDESTE SIGLO XXI, INTEGRADO POR; COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y CONSTRUCCIÓN SAS – CASCO SAS- 70%, CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI SAS 30%	SI
43	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL YOLOMBO, INTEGRADO POR; INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS –INFRACO SAS- 75%, KHB INGENIERA SAS 25%	SI
44	CONSORCIO VIAS I.M. 7982, INTEGRADO POR; CONSTRUCTORA INARCAS SAS 60%, MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA 40%	SI
45	CONSORCIO GMC – GL, INTEGRADO POR; GMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS 50%, GRUPO GL SAS 50%	SI
46	CONSORCIO VIAL SAN JOSÉ, INTEGRADO POR; AGUIDEL SAS 50%, CUBIDES & MUÑOZ LTDA 50%	SI
47	CONSTRUCCIONES AP SAS	SI
48	CONSORCIO RED VIAL DE LA MONTAÑA 7982, INTEGRADO POR; REDYCO SAS 63%, PROCOPAL SA 37%	SI

" .....

49	MEYAN SA	SI
50	IKON GROUP SAS SAS	SI
51	CONSORCIO MP SOFÍA, INTEGRADO POR; LUIS FERNANDO POTES CARO 75%, NELSON MORENO ÁLVAREZ 25%	SI
52	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SA -CONCYPA SA-	SI
53	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS -IGV INFRAESTRUCTURA SAS-	SI
54	CONSORCIO VÍAS 2018, INTEGRADO POR; OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS SAS 50%, CONCRETO Y ASFALTOS SA -CONASFALTOS SA- 50%	SI
55	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	SI
56	CONSORCIO CONSTRUCTORA VIAL SOFÍA - YOLOMBO, INTEGRADO POR; RHINO INFRAESTRUCTURE SAS 75%, OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS 25%	SI
57	CONSORCIO YOLOMBO 2018, INTEGRADO POR; GTC INGENIERÍA SAS 70%, JUAN CARLOS PATAROLLO CÓRDOBA 30%	SI
58	CONSORCIO OBRAS SOFÍA MP, INTEGRADO POR; PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 50%, M&C CONSTRUCCIONES SAS 50%	SI
59	CONSORCIO ANTIOQUIA GRANDE 2018, INTEGRADO POR; PERFILAR CONSTRUCCIONES SA 50%, GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LÓPEZ 50%	SI
60	CONSORCIO C.E. VIAL, INTEGRADO POR; EUGENIO ABAD HOYOS 50%, CIVCOL SAS 50%	SI
61	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SA	SI
62	SARIA SAS	SI

14. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentra publicado en el SECOP.

15. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

16. Que de acuerdo a la verificación inicial de las propuestas y según el cronograma del proceso, el día 15 de marzo de 2018, se publicó en el SECOP el Informe de Evaluación.

17. Que la Entidad dio traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación del 16 al 23 de marzo de 2018.

18. La Entidad estableció como termino máximo el 23 de marzo de 2018, para allegar las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes.

19. Que la información sobre las subsanaciones presentadas por los proponentes requeridos a tal efecto fue detallada en el informe de evaluación ajustado a subsanaciones y observaciones, publicado en la página web del SECOP el día 3 de abril de 2018.

20. Que mediante Adenda No. 5, publicada el 4 de abril de 2018, se modificó el Cronograma a partir de la Corrección Aritmética de las propuestas habilitadas y Audiencia Pública de Adjudicación, quedando esta con fecha 5 de abril de 2018 a las 15: 00 horas.

21. Que el resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal, experiencia del proponente y capacidad financiera, se presenta en la siguiente tabla:

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 7982: AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA SAS 75%, INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

"....."

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
2	UNIÓN TEMPORAL SAN PEDRO: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 70%, GERMAN VILLANUEVA CALDERÓN 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	VÍAS Y CANALES SAS	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
5	CONSORCIO VIAL YOLOBÓ IJ: INGESCOR LTDA. 50%, JUAN CARLOS RÍOS URUETA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO ANTIOQUIA 1:OLMEDA SAS 50%, GILBERTO ACERO ROMERO 25%, HENRY ACERO ROMERO 25%	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
7	CONSORCIO ANDINO 2018:FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ RESTREPO 75%, JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	CONSORCIO JR-JP 7982: JR INGENIEROS LTDA. 50%, JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO
9	CONSORCIO 7982: SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 50%, EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	CONSORCIO CARRETERAS 2018: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ AMÓRTEGUI 25%, IES INGENIEROS SAS 50%, CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA. 25%	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
11	MONTAJES DE MARCA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	EXCARVAR SA	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
13	CONSORCIO INGEVIAL 2018: JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO 50%, MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA 50%	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
14	VIVITAR CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	CONSORCIO MS ANTIOQUIA: MSB SAS 50%, SOCAR INGENIERÍA 50%	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
16	CONSORCIO PARRA TRAFISA 7982: PARRA Y CIA SA INGENIEROS CONSTRUCTORES 7%, TRAFISA SA 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	INFERCAL SA	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
18	CONSORCIO EL ROBLE: RSM CIA SAS 50%, JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA: JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA 75%, JORGE ELIECER JARAMILLO MESA 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	EXPLANACIONES DEL SUR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	INTRAMAQ SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	ALCA INGENIERÍA SAS	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
23	CONSORCIO VÍAS GM1: ING GAMMA SAS 50%, CONSTRUCCIONES MAC LTDA. 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	CONSORCIO SSV-CFD 2018: SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA 50%, CFD INGENIERÍA SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	CONSORCIO PRO-ICG 7982: ICG PROYECTOS SAS 25%, FIRMA PROVIAS SAS 75%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	TRAINCO SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	VÍAS SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 7982: OSCAR LEONEL BARRERAS REYES 50%, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CLINCCO SAS 25%, LUIS FERNANDO MORENO RUBIO 25%	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
29	CONSORCIO MEGA OBRAS 7982: IVÁN ECHEVERRI OSORIO 60%, JAIME CARMONA SOTO 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
30	CONSORCIO JV&JM-7982: JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS 50%, JOSÉ DE LA CRUZ MIRA HENAO 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	UNIÓN TEMPORAL CORREDOR VIAL SOFÍA -YOLOMBÓ: CONSTRUCCIONEDRA CIA LTDA. 50%, AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	CONSORCIO JGV-AGAMA 7982: JOSÉ GABRIEL VARGAS CARVAJAL 70%, AGAMA SAS 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	INCOPAV SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
34	SOCOCIL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	ICPB SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
36	CONSORCIO DH YOLOMBÓ: DIEGO LEÓN MARTÍNEZ GÓMEZ 70%, HÉCTOR ORLANDO ALARCÓN GONZÁLEZ 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
37	CONSORCIO VÍAS EM 7982: EQFALTO CONSTRUCTORA CIA LTDA. - SUCURSAL COLOMBIA 50%, MILTON EDUARDO RIVERA RINCÓN 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
38	CONSORCIO YOLOMBÓ 7982: INGAP SAS 50%, EDGAR ADOLFO HOYOS GARCÍA 50%	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
39	CONVIAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	ACASSA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
41	CONSORCIO VÍAS YOLOMBÓ: DP INGENIEROS SAS 50%, LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
42	CONSORCIO NORDESTE SIGLO XXI: CASCO SAS 70%, CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI SAS 30%	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
43	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL YOLOMBÓ: INFRACO SAS 75%, KHB INGENIERÍA SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
44	CONSORCIO VÍAS IM 7982: CONSTRUCTORA INARCAS SAS 60%, MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
45	CONSORCIO GMC-GL: GMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS 50%, GRUPO GL SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
46	CONSORCIO VIAL SAN JOSÉ: AGUIDEL SAS 50%, CUBIDES & MUÑOZ LTDA. 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
47	CONSTRUCCIONES AP SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
48	CONSORCIO RED VIAL DE LA MONTAÑA 7982: REDYCO SAS 63%, PROCOPAL 37%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
49	MEYAN SA	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
50	IKON GROUP SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
51	CONSORCIO MP SOFÍA : LUIS FERNANDO POTES CARO 75%, NELSON MORENO ÁLVAREZ 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
52	CONCYPA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
53	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
54	CONSORCIO VÍAS 2018: OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS SAS 50%, CONASFALTOS SA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
55	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
56	CONSORCIO CONSTRUCTORA SOFÍA YOLOMBÓ: RHINO INFRAESTRUCTURE SAS 75%, OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

"....."

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
57	CONSORCIO YOLOMBÓ 2018: GTC INGENIERÍA SAS 70%, JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
58	CONSORCIO OBRAS SOFÍA MP 2018: PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA. 50%, MIC CONSTRUCCIONES SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
59	CONSORCIO ANTIOQUIA GRANDE 2018: PERFILAR CONSTRUCCIONES SA 50%, GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LÓPEZ 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
60	CONSORCIO CE VIAL: EUGENIO ABAD HOYOS JIMÉNEZ 50%, CIVCOL SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
61	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SA	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
62	SARIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

22. Que una vez determinados los proponentes habilitados, se procedió con la calificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del pliego de condiciones en relación a los siguientes criterios y puntajes:

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	800
Calidad	100
Estímulo a la industria Nacional Colombiana	100
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

23. La calificación de los criterios de calidad Y Estímulo a la Industria Nacional, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los sub-numerales 4.1.2 y 4.1.3 del pliego de condiciones.

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 7982: AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA SAS 75%, INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA SAS 25%	100	100	200
2	UNIÓN TEMPORAL SAN PEDRO: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 70%, GERMAN VILLANUEVA CALDERÓN 30%	100	100	200
3	ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ	100	100	200
4	VÍAS Y CANALES SAS	100	100	200
5	CONSORCIO VIAL YOLOMBÓ IJ: INGESCOR LTDA. 50%, JUAN CARLOS RÍOS URUETA 50%	100	100	200
6	CONSORCIO ANTIOQUIA 1: OLMEDA SAS 50%, GILBERTO ACERO ROMERO 25%, HENRY ACERO ROMERO 25%	100	100	200
7	CONSORCIO ANDINO 2018: FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ RESTREPO 75%, JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA 25%	100	100	200
8	CONSORCIO JR-JP 7982: JR INGENIEROS LTDA. 50%, JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA 50%	100	100	200
9	CONSORCIO 7982: SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 50%, EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS 50%	100	100	200
10	CONSORCIO CARRETERAS 2018: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ AMÓRTEGUI 25%, IES INGENIEROS SAS 50%, CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA. 25%	100	100	200
11	MONTAJES DE MARCA SA	100	100	200
12	EXCARVAR SA	100	100	200
13	CONSORCIO INGEVIAL 2018: JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO 50%, MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA 50%	100	100	200
14	VIVITAR CONSTRUCCIONES SAS	100	100	200
15	CONSORCIO MS ANTIOQUIA: MSB SAS 50%, SOCAR INGENIERÍA 50%	100	100	200

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
16	CONSORCIO PARRA TRAFISA 7982: PARRA Y CIA SA INGENIEROS CONSTRUCTORES 7%, TRAFISA SA 30%	100	100	200
17	INFERCAL SA	100	100	200
18	CONSORCIO EL ROBLE: RSM CIA SAS 50%, JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA 50%	100	100	200
19	CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA: JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA 75%, JORGE ELIECER JARAMILLO MESA 25%	100	100	200
20	EXPLANACIONES DEL SUR	100	100	200
21	INTRAMAC SAS	100	100	200
22	ALCA INGENIERÍA SAS	100	100	200
23	CONSORCIO VÍAS GM1: ING GAMMA SAS 50%, CONSTRUCCIONES MAC LTDA. 50%	100	100	200
24	CONSORCIO SSV-CFD 2018: SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA 50%, CFD INGENIERÍA SAS 50%	100	100	200
25	CONSORCIO PRO-ICG 7982: ICG PROYECTOS SAS 25%, FIRMA PROVIAS SAS 75%	100	100	200
26	TRAINCO SAS	100	100	200
27	VÍAS SA	100	100	200
28	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 7982: OSCAR LEONEL BARRERAS REYES 50%, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CLINCCO SAS 25%, LUIS FERNANDO MORENO RUBIO 25%	0	100	100
29	CONSORCIO MEGA OBRAS 7982: IVÁN ECHEVERRI OSORIO 60%, JAIME CARMONA SOTO 40%	100	100	200
30	CONSORCIO JV&JM-7982: JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS 50%, JOSÉ DE LA CRUZ MIRA HENAO 50%	100	100	200
31	UNIÓN TEMPORAL CORREDOR VIAL SOFÍA -YOLOMBÓ: CONSTRUCCIONES CIA LTDA. 50%, AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA 50%	0	100	100
32	CONSORCIO JGV-AGAMA 7982: JOSÉ GABRIEL VARGAS CARVAJAL 70%, AGAMA SAS 30%	100	100	200
33	INCOPAV SA	100	100	200
34	SOCOCIL SAS	100	100	200
35	ICPB SA	100	100	200
36	CONSORCIO DH YOLOMBÓ: DIEGO LEÓN MARTÍNEZ GÓMEZ 70%, HÉCTOR ORLANDO ALARCÓN GONZÁLEZ 30%	100	100	200
37	CONSORCIO VÍAS EM 7982: EQFALTO CONSTRUCTORA CIA LTDA. - SUCURSAL COLOMBIA 50%, MILTON EDUARDO RIVERA RINCÓN 50%	100	100	200
38	CONSORCIO YOLOMBÓ 7982: INGAP SAS 50%, EDGAR ADOLFO HOYOS GARCÍA 50%	100	100	200
39	CONVIAL SAS	100	100	200
40	ACASSA SAS	100	100	200
41	CONSORCIO VÍAS YOLOMBÓ: DP INGENIEROS SAS 50%, LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA 50%	100	100	200
42	CONSORCIO NORDESTE SIGLO XXI: CASCO SAS 70%, CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI SAS 30%	0	100	100
43	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL YOLOMBÓ: INFRACO SAS 75%, KHB INGENIERÍA SAS 25%	100	100	200
44	CONSORCIO VÍAS IM 7982: CONSTRUCTORA INARCAS SAS 60%, MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA 40%	100	100	200
45	CONSORCIO GMC-GL: GMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS 50%, GRUPO GL SAS 50%	100	100	200
46	CONSORCIO VIAL SAN JOSÉ: AGUIDEL SAS 50%, CUBIDES & MUÑOZ LTDA. 50%	100	100	200
47	CONSTRUCCIONES AP SAS	100	100	200
48	CONSORCIO RED VIAL DE LA MONTAÑA 7982: REDYCO SAS 63%, PROCOPAL 37%	100	100	200
49	MEYAN SA	100	100	200
50	IKON GROUP SAS	100	100	200



"....."

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
51	CONSORCIO MP SOFÍA : LUIS FERNANDO POTES CARO 75%, NELSON MORENO ÁLVAREZ 25%	100	100	200
52	CONCYPA SA	100	100	200
53	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS	100	100	200
54	CONSORCIO VÍAS 2018: OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS SAS 50%, CONASFALTOS SA 50%	100	100	200
55	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	0	100	100
56	CONSORCIO CONSTRUCTORA SOFÍA YOLOBÓ: RHINO INFRAESTRUCTURE SAS 75%, OBRAS MAQUINAR Y EQUIPOS TRES A SAS 25%	100	100	200
57	CONSORCIO YOLOBÓ 2018: GTC INGENIERÍA SAS 70%, JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA 30%	100	100	200
58	CONSORCIO OBRAS SOFÍA MP 2018: PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA. 50%, MIC CONSTRUCCIONES SAS 50%	100	100	200
59	CONSORCIO ANTIOQUIA GRANDE 2018: PERFILAR CONSTRUCCIONES SA 50%, GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LÓPEZ 50%	100	100	200
60	CONSORCIO CE VIAL: EUGENIO ABAD HOYOS JIMÉNEZ 50%, CIVCOL SAS 50%	100	100	200
61	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SA	100	100	200
62	SARIA SAS	100	100	200

24. La entidad procederá a las verificaciones de los formularios y las correcciones aritméticas establecidas en el numeral 3.14 del presente pliego de condiciones, continuando con este procedimiento de forma secuencial.

25. Obtenido el puntaje por precio de cada uno de los oferentes HÁBILES, este se sumará a los puntajes asignados por los conceptos de Calidad y Estímulo a la Industria Nacional para obtener el puntaje total por calificación de cada proponente y determinar así el orden de elegibilidad.

26. El siguiente cuadro contiene la asignación de puntaje por concepto de precio de los proponentes hábiles y que no fueron rechazados por la corrección del formulario número 3, una vez obtenido el orden de elegibilidad, se recomendará la adjudicación del proponente que hubiese tenido el mayor puntaje

No.	PROPONENTE	Calidad	Industria Nacional	Puntaje Precio (dos cifras decimales)	PUNTAJE TOTAL (SÓLO HÁBILES)
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 7982	100	100	791,78	991,780
2	UNIÓN TEMPORAL SAN PEDRO	100	100	789,58	989,580
3	ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ	100	100	796,95	996,950
5	CONSORCIO VIAL YOLOBÓ IJ	100	100	797,75	997,750
7	CONSORCIO ANDINO 2018	100	100	797,31	997,310
9	CONSORCIO 7982	100	100	785,19	985,190
11	MONTAJES DE MARCA SA	100	100	799,28	999,280
14	VIVITAR CONSTRUCCIONES SAS	100	100	798,36	998,360
16	CONSORCIO PARRA TRAFISA 7982	100	100	788,45	988,450
18	CONSORCIO EL ROBLE	100	100	799,75	999,750
19	CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA	100	100	800	1.000,000
20	EXPLANACIONES DEL SUR	100	100	791,92	991,920
21	INTRAMAQ SAS	100	100	795,62	995,620
23	CONSORCIO VÍAS GM1	100	100	789,12	989,120
24	CONSORCIO SSV-CFD 2018	100	100	789,48	989,480

"....."

No.	PROPONENTE	Calidad	Industria Nacional	Puntaje Precio (dos cifras decimales)	PUNTAJE TOTAL (SÓLO HÁBILES)
25	CONSORCIO PRO-ICG 7982	100	100	799,07	999,070
26	TRAINCO SAS	100	100	799,32	999,320
27	VÍAS SA	100	100	787,91	987,910
29	CONSORCIO MEGAOPRAS 7982	100	100	788,97	988,970
30	CONSORCIO JV&JM-7982	100	100	798,91	998,910
31	UNIÓN TEMPORAL CORREDOR VIAL SOFIA-YOLOMBO	0	100	781,51	881,510
32	CONSORCIO JGV-AGAMA 7982	100	100	784,77	984,770
33	INCOPLAN SA	100	100	781,05	981,050
34	SOCOCIL SAS	100	100	787,29	987,290
35	ICPB SA	100	100	798,53	998,530
36	CONSORCIO DH YOLOMBÓ	100	100	789,55	989,550
37	CONSORCIO VÍAS EM 7982	100	100	794,66	994,660
39	CONVIAL SAS	100	100	798,99	998,990
40	ACASSA SAS	100	100	799,09	999,090
41	CONSORCIO VÍAS YOLOMBÓ	100	100	788,76	988,760
43	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL YOLOMBÓ	100	100	799,57	999,570
44	CONSORCIO VÍAS IM 7982	100	100	788,94	988,940
45	CONSORCIO GMC-GL	100	100	791,68	991,680
46	CONSORCIO VIAL SAN JOSÉ	100	100	789,4	989,400
47	CONSTRUCCIONES AP SAS	100	100	790,3	990,300
48	CONSORCIO RED VIAL DE LA MONTAÑA 7982	100	100	786,72	986,720
50	IKON GROUP SAS	100	100	788,49	988,490
51	CONSORCIO MP SOFÍA	100	100	796,57	996,570
52	CONCYPA SA	100	100	797,97	997,970
53	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS	100	100	788,19	988,190
54	CONSORCIO VÍAS 2018	100	100	789,48	989,480
56	CONSORCIO CONSTRUCTORA SOFÍA YOLOMBÓ	100	100	788,93	988,930
57	CONSORCIO YOLOMBÓ 2018	100	100	793,01	993,010
59	CONSORCIO ANTIOQUIA GRANDE 2018	100	100	789,01	989,010
60	CONSORCIO CE VIAL	100	100	790,07	990,070
62	SARIA SAS	100	100	790,07	990,070

27. La audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el numeral 4.4. del pliego de condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución

28. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de la Licitación Pública No. 7982, hacen parte integral de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente CONSORCIO VÍAS ANTIOQUIA, integrado por; JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA con cedula 70.553.346 con un 75%, y JORGE ELIECER JARAMILLO MESA con cedula 71.615.184 con un 25%, consorcio representado por JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA con cedula 70.553.346, el Contrato derivado de la Licitación Pública No. 7982, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SOFÍA – YOLOMBÓ (62AN23), DE LA SUBREGIÓN NORDESTE", por un valor estimado de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESLS M/L (\$3.852.851.065), con un AU del 26.19%, soportados en debidamente amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°: 3500037877 fecha de creación 26-09-2017 Ítem: 1 Valor \$ 3.720.000.000 COP Rubro: SGRA.1.1/1720/0-R002/310503000/180119 Proyecto: 18-0119/001 RVS SGR.- CDP N°: 3500039473 fecha de creación 13-02-2018 Ítem: 1 Valor \$ 232.548.158 COP Rubro: A.14.20.2.6/1120/0-3120/310503000/180035 Proyecto: 18-0035/001 Mantenimiento de la RVS Ítem: 2 Valor \$ 104.721.719 COP Rubro: A.9.4/1120/0-3120/310503000/180035 Proyecto: 18-0035/001 Mantenimiento de la RVS

No obstante, la Entidad recalculará el AU de la propuesta, para obtener un valor definitivo del contrato de obra. El plazo del contrato será por cinco (5) meses, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio de actividades.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 1.8.1 Administración y Utilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

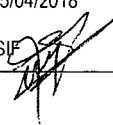
**ARTICULO CUARTO:** En todo caso la notificación de esta resolución de adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase

  
**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
 Secretario de Infraestructura Física

Elaboró:  
 Hugo Armando Urrea Gómez 5/04/2018  
 Abogado Contratista  
 Dirección de Asuntos Legales SIF 

Aprobó:  
 Lucas Jaramillo Cadavid  
 Director de Asuntos Legales SIF 